

REEMPLAZA LA ANTERIOR
Se agregó un artículo
se modificó su anexo I

ESTADISTICA
Lic. SILVANA DALDOSS
Despacho Consejo Superior



2008-"Año de la Enseñanza de las Ciencias"
U.N.R. "2008 Año de la Reforma Universitaria 90º Aniversario"
Expediente N° 60847/2 C

Universidad Nacional de Rosario

ROSARIO, 19 de agosto de 2008

VISTO que por las presentes actuaciones la Facultad de Derecho mediante Resolución C.D. N° 080/08, propone la modificación del plan de estudios y reglamento de la carrera de posgrado de "Maestría en Derecho Procesal"; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica en su despacho n° 0851/08 expresa que:

- La carrera de posgrado de Maestría en Derecho Procesal fue creada y aprobados el plan de estudios y el reglamento por Res. C.S. N° 409/97.
- La Res. Ministerial n° 1060/98 otorgó reconocimiento oficial y validez nacional al título de Magíster en Derecho Procesal.
- La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria acreditó y categorizó la carrera mediante Res. n° 677-CONEAU-99.
- La presente propuesta reorganiza la carga horaria en función de su distribución en áreas troncales en forma apropiada para el logro del perfil del título académico que se otorga.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

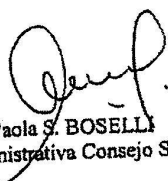
Por ello,

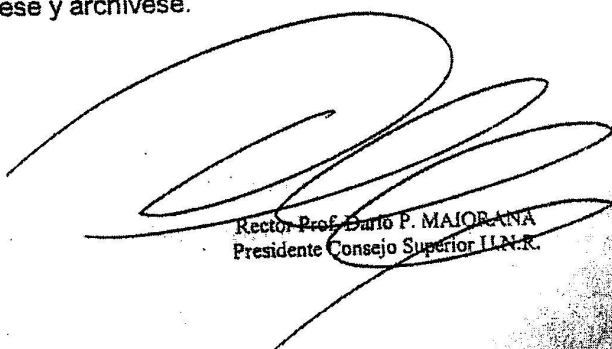
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del plan de estudios y el reglamento de la carrera de posgrado de "Maestría en Derecho Procesal", los cuales en Anexos I y II integran la presente, con vigencia a partir del ingreso 2008.

ARTÍCULO 2.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 602/2008


Prof. Paola S. BOSELLI
a/c Sec. Administrativa Consejo Superior
mbm


Rector Prof. Darío P. MAIORANA
Presidente Consejo Superior U.N.R.



Expediente N° 60847/2 "C"
Resol. C.S. N° 602/2008

**MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**

ANEXO I

**PLAN DE ESTUDIOS
MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**

FINALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS.

La carrera de posgrado de Maestría en Derecho Procesal esta destinada a la profundización e investigación de los conocimientos sociológicos, la teoría del proceso, y su relación con el Estado.

OBJETO DE ESTUDIO.

El objeto de estudio de la carrera de Posgrado en Maestría en Derecho Procesal abarca la problemática de la Teoría General del Proceso y el examen crítico de su vinculación con el Estado.

CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA.

NIVEL: POSGRADO

ACREDITACIÓN: Quienes cumplimenten los requisitos establecidos en el presente plan de estudios obtendrá el título de **MAGÍSTER EN DERECHO PROCESAL**.

PERFIL DEL TÍTULO: El Magíster en Derecho Procesal es un posgraduado con conocimientos sociológicos y Teoría del Estado que le permiten una amplia comprensión de la teoría del proceso.

Es capaz de utilizar metodologías de la investigación específicas para el diseño y realización de las investigaciones que aporten al conocimiento y desarrollo de la Teoría del Proceso.

Tiene una actitud crítica y flexible que le permite reconocer la necesidad de actualización permanente de los conocimientos e intervenir en equipos interdisciplinarios.

Requisitos de ingreso

SE EXIGIRÁ AL ASPIRANTE A CURSAR LA MAESTRIA:

- ⇒ Poseer título universitario de Abogado
- ⇒ Poseer antecedentes en formación y práctica en el campo del derecho procesal.
- ⇒ Presentar un plan de Tesis que comprenderá el tema de investigación y el diseño de la misma de conformidad.

- ⇒ Proponer el Director de Tesis, acompañando nota de recepción y antecedentes del mismo. El director de tesis será elegido entre profesores universitarios y/o investigadores que acrediten antecedentes suficientes en la docencia y en la investigación relacionada con el objeto de la presente carrera de posgrado.
- ⇒ Presentar un escrito en el cual se expliquen las expectativas y motivaciones que lo llevarán a inscribirse en la carrera y la posible utilización futura del grado que se obtenga.
- ⇒ Mantener una entrevista personal.

La selección de los postulantes será resuelta por la Comisión de Posgrado de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Procesal, mediante resolución exhaustiva fundada en criterios objetivos de valoración.

1. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ciclos, áreas y asignaturas

El presente plan de estudios está estructurado en base a un Ciclo de Formación que contiene cuatro áreas y un ciclo de Especialización, en lo relativo al Derecho Procesal.

Tiene por objetivo brindar los conocimientos necesarios para poder acceder y trabajar la problemática específica planteada en la presente carrera de posgrado de Maestría.

Las áreas son las siguientes:

Área epistemológica – metodológica

Contiene las siguientes asignaturas:

- Epistemología
- Metodología de la Investigación
- Metodología del Derecho
- Análisis del Discurso
- Argumentación jurídica y análisis del caso

3.2.2. Área sobre Sociedad y Estado

Contiene las siguientes asignaturas:

- Teoría Sociológica del Conflicto
- Teoría del Estado

3.2.3. Área Procesal

Contiene las siguientes asignaturas:

- Problemática de la Teoría General del Proceso
- Teoría General del Proceso I
- Teoría General del Proceso II
- Historia del pensamiento procesal
- Derecho Procesal Comparado

3.2.4. Área de Procedimientos específicos

Contiene las siguientes asignaturas:

- Derecho Procesal Civil
- Derecho Procesal Penal
- Derecho Procesal Constitucional
- Derecho Procesal Internacional y de los Pactos Internacionales

3.3. Evaluación

Para el seguimiento del proceso y sus resultados se proponen en cada asignatura las siguientes instancias evaluativas:

- Del proceso de enseñanza-aprendizaje;
- De la adquisición de conocimientos y destrezas;
- Del desenvolvimiento en las actividades de reflexión y discurso grupal;
- De las producciones.

3.4. Asignaturas y delimitación de contenidos

- 01.05. Epistemología

La producción de conocimiento científico. Surgimiento y principales problemas de las ciencias sociales. Construcción crítica del conocimiento. El problema de la racionalidad. Epistemología de la producción teórica en el campo jurídico.

- 01.07. Metodología de la Investigación

Unidad 1: Metodología de la investigación. Consideraciones sobre la teoría y el método. La construcción del conocimiento en la investigación social.

Unidad 2: El proceso de investigación y sus condiciones de realización. Presupuestos metodológicos básicos. El objeto de investigación. Formulación del problema. Descripción y explicación. Validación empírica. Diseño de procedimiento investigativo. Los métodos propios de la investigación e interpretación jurídica.

▪ **01.06. Metodología del Derecho**

Metodología y método. El método en el Derecho. Diversas concepciones metodológicas del Derecho. El método jurídico sociológico. El método jurídico normológico. El método jurídico axiológico.

▪ **01.08. Análisis del discurso jurídico**

El discurso jurídico. Su especificidad como género discursivo particular. Fundamentos teórico-metodológicos del análisis del discurso.

Cohesión y coherencia en el texto jurídico. Estrategias discursivas. La producción de textos en el campo jurídico.

▪ **02.09. Argumentación jurídica y análisis del caso**

La argumentación jurídica. Argumento y argumentación. Perspectivas lógicas, dialécticas y retóricas. Argumentación y caso.

El caso: su composición. Significado del caso en el estado actual del Derecho.

El caso y los diferentes tipos de conocimiento. El caso y el precedente jurisprudencial. Valor del precedente jurisprudencial. Relación de las decisiones jurisprudenciales entre sí. Interpretación de los precedentes y extracción de la doctrina judicial. Las relaciones entre casos y precedentes con el Sistema Jurídico. Diversas nociones de sistema: concepciones actuales. Método de análisis.

▪ **01.01. Problemática de la Teoría General del Proceso**

Unidad 1: Introducción al estudio del proceso moderno. La causa del proceso: el conflicto de intereses. La razón de ser del proceso. Conflicto, litigio y controversia. La normativa procesal. Normas jurídicas estáticas y dinámicas. Proceso y procedimiento. Introducción al estudio de las nociones estructurales del proceso: acción, jurisdicción y proceso.

Unidad 2: Los conceptos fundamentales en cuanto se relacionan con el método de debate. El proceso. Concepto. Naturaleza. Iniciación y desarrollo del proceso. Objeto. Presupuestos. Clasificación. Debido proceso. Imperativos jurídicos del proceso.

Unidad 3: Los principios procesales. Las reglas técnicas de debate. Diferencias. Análisis de algunas reglas técnicas de debate: la oralidad y la escritura.

▪ **02.10. Teoría Sociológica**

Los paradigmas clásicos de la teoría sociológica. Concepciones sociológicas actuales. Expresiones de la dimensión socio-cultural. Teoría sociológica del conflicto.

▪ **02.04. Teoría del Estado**

Estado y sociedad. Los diferentes modos de relaciones. Principales referentes teóricos. El Estado en los países desarrollados y periféricos. Estado y jurisdicción.

▪ **01.02. Teoría General del Proceso I**

A) Teoría General de la Acción y la Defensa

Unidad 1: Los conceptos fundamentales en cuanto se relacionan con el actor. La acción procesal. La acción y el acceso a la justicia. Valoración constitucional. Conexiones sistemáticas de la acción: acción y derecho subjetivo. Acción e interés difuso. Presupuestos. La llamada *acción penal*.

Unidad 2: La pretensión procesal. Clasificación de las pretensiones. Elementos de la pretensión procesal: sujetos, objeto y causa. Legitimación para obrar. La comparación de pretensiones procesales y sus efectos. La pretensión en sede penal.

Unidad 3: El concepto de demanda. El contenido de la demanda. Requisitos. Los presupuestos de la demanda. Los efectos jurídicos.

Unidad 4: Los conceptos fundamentales en cuanto se relacionan con el demandado. Derecho de defensa en juicio. La reacción del demandado civil. La abstención, sumisión, contradicción y oposición del demandado. Las excepciones del demandado: que paralizan la acción y que atacan la pretensión. La reconvención. La reacción del reo penal.

B) Teoría General de la Jurisdicción

Unidad 1: Los conceptos fundamentales acerca de la jurisdicción. Funciones del Estado. Elementos de la jurisdicción. La jurisdicción voluntaria. Jurisdicción "pública y privada". Medios alternativos de solución del conflicto de intereses de relevancia jurídica.

Unidad 2: La competencia judicial. Pautas para atribuirle. Reglas de competencia: Objetiva y subjetiva. Competencia objetiva. Excepciones a la competencia objetiva. Competencia subjetiva. Medios para atacar la incompetencia. Organización y administración de justicia. Estudios de campo en la realidad local. Derecho comparado. Estudio de proyectos de reforma.

A) Teoría General de la Prueba

Unidad 1: El concepto de confirmación procesal. Noción lógica y jurídica de la confirmación y de la prueba. Función, objeto y tema de confirmación. Posición de la norma. Posición de los hechos no controvertidos, evidentes, notorios y presumidos por la ley. Posición del hecho controvertido. Prueba y verdad. Verdad "real" y verdad "formal". Carga de la prueba.

Unidad 2: Fuentes y medios de confirmación. Análisis de los medios legales: documentos, confesión, testimonio, pericia informes, indicios y presunciones. Sistemas de valoración.

B) Teoría General de los Medios de Impugnación

Unidad 1: Teoría general de los medios de impugnación. Vicios que pueden contener los actos de los distintos sujetos que intervienen en el proceso: legalidad o injusticia. Los diferentes medios de impugnación entre los sujetos procesales. Acción, excepción, incidente y recurso. Recursos ordinarios y extraordinarios.

▪ 02.07. Historia del pensamiento procesal

Importancia de los estudios históricos. Historia del proceso. Proceso y edad antigua, media, moderna y contemporánea. La codificación procesal. Proceso y "posmodernidad". Historia de la ciencia procesal. Las llamadas "escuelas procesales".

▪ 02.08. Derecho Procesal Comparado

Panorama del proceso en los grandes sistemas jurídicos. Subsistemas del derecho occidental: Derecho Romano Germánico (con especial referencia a América Latina y Argentina), *Common Law*.

▪ **01.03. Derecho Procesal Civil**

La demanda civil. La conexidad de pretensiones. Acumulación procesal. Los sujetos del proceso. Partes y terceros. Litisconsorcio. Los denominados "procesos colectivos".

La protección cautelar. De bienes, de derechos, de personas y de pruebas. La tutela anticipada.

La ejecución procesal. Títulos ejecutivos y títulos ejecutorios. La ejecución de sentencia. La ejecución provisional.

Temas conflictivos del procedimiento civil.

▪ **01.04. Derecho Procesal Penal**

Derecho Procesal Penal. Política criminal y Teoría General del Proceso. El actor procesal penal. Los jueces penales. El imputado. Constitución y prueba.

Constitución y libertad. Impugnación. Preparación del juicio y juicio. Alternativas al juicio.

Temas conflictivos del procedimiento penal.

▪ **02.05. Derecho Procesal Constitucional y de los Pactos Internacionales**

Derecho Procesal y Derecho Constitucional. Jurisdicción constitucional.

Procesos constitucionales. El control de constitucionalidad. Interpretación constitucional. Garantías constitucionales. Procedimiento de protección regional de los derechos humanos. Los pactos internacionales.

▪ **02.06. Derecho Procesal Internacional**

Procesos de Derecho Internacional Público. Responsabilidad de los Estados.

Procesos de Derecho Internacional económico. Procesos de Derecho Internacional Penal y Penal Internacional. Procesos de Derecho Internacional Privado. Jurisdicción y cooperación internacional.

ASIGNACIÓN HORARIA Y CORRELATIVIDADES

CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS	CORRELATIVIDADES
PRIMER AÑO			
01.01	Problemática de la Teoría General del Proceso	45	
01.02	Teoría General del Proceso I	45	01.01
01.03	Derecho Procesal Civil I	40	
01.04	Derecho Procesal Penal I	40	
01.05	Epistemología	20	
01.06	Metodología del Derecho	20	
01.07	Metodología de la investigación	20	
01.08	Análisis del Discurso jurídico	20	
	REQUISITO ACADEMICO		
01.09	Taller de Tesis I	30	
01.10	Tutoría y tareas de investigación	80	
	Total Carga Horaria Primer año	360	
SEGUNDO AÑO			
02.01	Teoría General del Proceso II	60	01.02
02.02	Derecho Procesal Civil II	30	01.03
02.03	Derecho Procesal Penal II	30	
02.04	Teoría del Estado	20	
02.05	Derecho Procesal Constitucional y de Pactos	20	
02.06	Derecho Procesal Internacional	20	
02.07	Historia del pensamiento procesal	10	01.01 y 01.02
02.08	Derecho Comparado	10	01.01 y 01.02
02.09	Argumentación jurídica y análisis del caso	20	01.06 y 01.08
02.10	Teoría Sociológica	20	
	REQUISITO ACADEMICO		
02.11	Taller de Tesis II	30	01.09
02.12	Tutorías y tareas de investigación	80	
	Total Carga Horaria Segundo año	350	
IDIOMA			
TESIS			
CARGA HORARIA		710	
TOTAL			

ANEXO II
REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSTGRADO
MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL

ARTÍCULO 1.- La carrera de postgrado de MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL está organizada de acuerdo con las pautas establecidas en la Ordenanza 529 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario, sus modificatorias y complementarias, así como por las normas que establezca el presente Reglamento.

ARTÍCULO 2.- La Dirección Académica de la carrera de postgrado de MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL estará a cargo de un Director, secundado por un Vicedirector y un Secretario que serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, a propuesta del Decano.

ARTÍCULO 3.- La Comisión de Postgrado de la carrera de postgrado de MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL será designada por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y estará constituida por docentes y/o especialistas de reconocida trayectoria, en un número no inferior a cinco (5) titulares y dos (2) suplentes, a propuesta del Decano.

ARTÍCULO 4.- El curso tendrá una matrícula restringida de hasta un máximo de sesenta aspirantes entre abogados, sea cual fuere el ejercicio profesional que desempeñen (libre ejercicio de la profesión, magistratura, funcionario judicial, docente, investigador, etc.). La selección de los aspirantes se realizará por la Comisión de Postgrado con un criterio objetivo de evaluación (curriculum vitae, antecedentes, etc.). Su decisión será irrecurrible.

ARTÍCULO 5.- Cada exigencia académica será aprobada en forma individual, respetándose el régimen de correlatividades en el plan de estudios.

ARTÍCULO 6.- Para rendir examen de las asignaturas y seminarios, será necesario haber alcanzado la condición de regular, que se logrará con la asistencia a no menos del ochenta por ciento (80%) de las actividades programadas. Esta condición se mantendrá por un plazo de dos (2) años contados a partir de haberla alcanzado.

ARTÍCULO 7.- El cursante podrá rendir en carácter de libre una o más asignaturas cuando lo permita el Director de la carrera y previo dictamen de la Comisión de Postgrado.

ARTÍCULO 8.- Los turnos de exámenes serán fijados por la Comisión de Postgrado a propuesta del Director de la Carrera.

ARTÍCULO 9.- La escala de calificaciones y la confección de actas de exámenes se regirán por las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 10.- El cursante deberá presentar un plan de tesina que comprenderá el tema de investigación y su diseño. Asimismo, deberá presentar para su aceptación una pro-

puesta curricular que podrá ser integrada con seminarios y/o asignaturas de postgrado dictados en otras facultades o Universidades, conforme lo prevé el art. 25 del texto ordenado de Estudios de Posgrado -ordenanza 529.

ARTÍCULO 11.- El plan de tesina será registrado en el Registro Central de Tesis y de Tesinas conforme lo previsto por el art. 10 del texto ordenado de Estudios de Posgrado -ordenanza 529.

ARTÍCULO 12.- El postulante elegirá un Director de Tesina, entre los profesores universitarios y/o investigadores que acrediten antecedentes suficientes en la docencia y la investigación en la temática propuesta. La designación deberá ser aprobada por el Director de la Carrera, previa presentación del curriculum vitae del elegido. Asimismo, el Director de Tesina propuesto deberá acompañar la aprobación del plan de tesina mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 13.- Para la evaluación de la Tesina, el Jurado estará integrado por un mínimo de tres miembros: profesores o investigadores que acrediten competencia en el tema de la Tesina a evaluar, quienes serán designados de acuerdo con lo previsto por el art. 28 de la ordenanza 529. El Jurado examinará el trabajo escrito de la Tesina en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días posteriores a su presentación. Cuando fuere aprobada se establecerá un plazo no mayor de veinte (20) días para la defensa oral y pública de la misma.

ARTÍCULO 14.- El veredicto del jurado deberá ser debidamente motivado y firmado por todos sus miembros y podrá:

- a) aprobar la tesina con mención especial, recomendando o no su publicación;
- b) aprobar la tesina con la condición de que se efectúen correcciones de forma, en cuyo caso el veredicto no será firmado hasta tanto el postulante no haya hecho -a satisfacción del jurado- la totalidad de las correcciones solicitadas;
- c) no aprobar la tesina en la versión presentada, en cuyo caso se permitirá al tesista revisarla y someterla a nuevo examen, en un lapso no inferior a tres meses, contados desde el día siguiente a la decisión del jurado;
- d) reprobar definitivamente la tesina presentada.

RESOLUCION C.D. n°080/08.-

Fdo.: Dr. Ricardo I. Silberstein - Decano.